

2 RECEPCIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

DOI: 10.22199/S07198175.2011.0001.00002

Misael CAMUS I., Rector UCN

18 de marzo de 2011

El Arzobispo de Antofagasta y Gran Canciller de la Universidad convocó al Consejo Superior de la Universidad en el mes de enero del año recién pasado, para iniciar un proceso de reforma de los Estatutos de la Institución. Luego, en abril del mismo año, presentó el proyecto de reforma, a modo de un Instrumento laboris. La finalidad de este documento era tener un texto preliminar base para encaminar los trabajos y reflexiones. En esa sesión de abril se aprobó dicho texto y fueron programadas una serie de sesiones del Consejo, orientadas a trabajar en este Proyecto, las que culminaron con la aprobación de una propuesta de reforma, que fue enviada por el Gran Canciller, en noviembre del 2010, a la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede. El 28 de enero de 2011 la Congregación mencionada envió los decretos que aprueban los nuevos Estatutos de nuestra Universidad.

Querido Arzobispo y Gran Canciller de la Universidad, ante todo deseo expresarle agradecimientos por este trabajo impulsado y liderado por usted.

En este acto solemne, en cuanto Rector, declaro y comprometo que trabajaré, junto al Consejo Superior, apoyado por el equipo de la dirección superior, para dirigir y apoyar los trabajos normativos, sean de revisión, de creación y de síntesis, a fin de materializar las nuevas normas institucionales de la Universidad. Este trabajo debe hacerse con celeridad, pero con esmerado cuidado, pues de éstas dependerá la validación del nuevo cuerpo jurídico institucional.

Quisiera reflexionar y compartir algunos puntos relevantes sobre esta iniciativa que Usted, Gran Canciller de la Universidad, ha llevado adelante y que hoy se concreta. La reflexión la hago girar alrededor de la relación íntima y directa que se da entre el Misterio de la Iglesia y Derecho eclesial. Magna illa communio quam efficit Ecclesia (Pablo VI).

La concepción de la Iglesia elaborada en la Constitución *Lumen Gentium*, en el Concilio Vaticano II, tiene como eje transversal comprenderla como una comunidad de fe, de esperanza, de caridad y una comunidad organizada. El derecho eclesial debe ser elaborado desde el mismísimo misterio eclesial, que es un misterio de comunión, desde el sentido teológico del concilio. De esta manera el derecho es iluminado y orientado según la naturaleza de la Iglesia.

De esta orientación, se deriva que la primera función del derecho eclesial es afirmar que él es necesario a la vida organizada de ella; pues da estructura a esta sociedad jerárquicamente constituida, que le permite ser sacramento de la unión íntima con Dios y de los hombres entre sí.

Pablo VI profundizó esta doctrina del derecho eclesial llegando a decir que es un “derecho de comunión”; que está al servicio del Espíritu que anima a la Iglesia, que debe expresar la acción de ella, concluyendo hermosamente, que éste es un “derecho de caridad”.

Así pues, este derecho eclesial no será una ley impuesta o un reglamento que oprime. Donde basta un consejo o una exhortación no será necesaria una norma restrictiva. En otras palabras, este derecho está llamado a expresar y proteger la comunión que constituye esta comunidad de fe, de esperanza y caridad.

Estos conceptos generales nos ayudarán a comprender la misión y rol que tiene este nuevo Estatuto de la Universidad. La U. C. del Norte es una institución de la Iglesia, por tanto está orientada a construir una comunidad donde la comunión de las personas es uno de sus fines esenciales.

Este nuevo estatuto institucional se caracteriza de inicio a fin por su orientación conciliar: la vinculación iglesia diocesana e institución universitaria son conducidas por un equilibrio claro entre la autonomía y la corresponsabilidad de todos sus miembros, la función de sus estructuras y el rol de las personas reflejan una participación efectiva. Por este camino la Universidad, en cuanto institución eclesial, debe reflejar la comunión y el misterio de la Iglesia.

Desde esta perspectiva es que debemos comprender y poner en práctica cada uno de sus ordenamientos, como son: las atribuciones del Obispo/Gran Canciller, de las autoridades unipersonales y colegiadas y la de los órganos de participación, todas ellas orientadas a construir una comunidad académica y universitaria, donde cada cual se sienta unido a la Institución en comunión con su Obispo, con sus autoridades y sus estructuras.

Querido don Pablo, hoy acojo este Estatuto con el compromiso de ponerle en marcha, de esforzarnos como equipo para que él sea traducido a normas específicas y particulares que conduzcan a la Institución por un camino eclesial fiel a la Iglesia, en cuyo centro está la persona del obispo diocesano.

La tarea puesta en nuestras manos será materializada en sus cuestiones de ordenamientos en los tiempos previstos para ello; sin embargo, internalizarlo como una cultura UCN llevará más tiempo, este tiempo requerirá de prudencia y práctica y por sobre todo, tener siempre a plena luz que este ordenamiento sólo será iluminador en la medida que él exprese la caridad para conducir y el respeto a cada uno de los miembros de esta comunidad.

Tarea grande y fatigosa, que llevada adelante en una clima de oración, de tolerancia y de corresponsabilidad, nos situará también como una institución de vanguardia en esta materia, tanto al interior de las universidades católicas chilenas como en el medio civil.

Finalmente, deseo destacar el trabajo de asesoría brindado por la Abogada Ana María Celis Brunet, Doctora en Derecho Canónico. A ella, nuestros sinceros agradecimientos.

Al Consejo Superior, mi gratitud y reconocimiento por la labor realizada en los debates y reflexiones, los cuales fueron de utilidad magistral para encontrar los equilibrios entre la tradición UCN y el fin del derecho eclesial.

Estimadas autoridades internas y externas a la Universidad, hoy es un tiempo propicio para bendecir a Dios por todas sus obras, por los dones recibidos, por cada uno de los miembros de esta comunidad universitaria. En el caminar de estas semanas de cuaresma, tendremos la ocasión de mirarnos y evaluarnos, y desde ese discernimiento continuar con el ardor del discípulo de Jesús.

Que la voz del salmista resuene en nuestro ser, al declamar “Venga, Señor, tu amor sobre nosotros, como en ti pusimos nuestra confianza” (Sal. 32, 22).

Misael CAMUS I.
Rector UCN